



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA 09-2024

PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS

Ingeniería Civil y afines

PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

**** Etapa con puntaje**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	PSICOTÉCNICO	ENTREVISTA	CALIFICACIÓN ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	BENDRELL ALANIA	MAURICIO FERNANDO	10.00	17.50	CALIFICA	27.50	GANADOR
2	ALCARRAZ PRADO	DIEGO JHONATAN	10.00	16.50	CALIFICA	26.50	ACCESITARIO
3	CASTILLO VALDIVIA	ALEJANDRO DAVID	10.00	16.00	CALIFICA	26.00	-
4	GONZALES BANCAYAN	FERNANDO OMAR	10.00	16.00	CALIFICA	26.00	-
5	ORTEGA ORIHUELA	RAFAEL LUCIO	10.00	16.00	CALIFICA	26.00	-
6	QUISIVERDE QUISPE	LEE MARLON	10.00	16.00	CALIFICA	26.00	-
7	OBREGON ANAMPA	MARCO	10.00	15.50	CALIFICA	25.50	-
8	QUISPE VALDEZ	DARWIN JHORDNO	10.00	15.50	CALIFICA	25.50	-
9	DONAYRE FERNANDEZ	RICARDO DANIEL	10.00	15.00	CALIFICA	25.00	-
10	SALCEDO OCHANTE	LUIS ALBERTO	10.00	15.00	CALIFICA	25.00	-
11	ZULOETA GAMBOA	MARCELO SEBASTIÁN	10.00	15.00	CALIFICA	25.00	-
12	SIHUES ROJAS	STEFANO RENATO	10.00	14.50	CALIFICA	24.50	-
13	CAPUÑAY YZAGA	CESAR EDILBERTO	10.00	NO SE PRESENTÓ		-	

Nota:

- El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 13 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio de todo el proceso es de 18 puntos.

Al postulante declarado **GANADOR** se le enviará por correo electrónico entre el 28 de agosto al 4 de setiembre todas las indicaciones para la suscripción del convenio respectivo.

Asimismo, deberá presentar los siguientes documentos: Hoja de Vida documentada, constancia de estudios o carta de presentación de la Entidad, copia del DNI y fotografía tamaño carnet a color.

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del convenio de prácticas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 que regula el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, aprobado por Decreto Supremo 083-2019-PCM .

FECHA: 27 de agosto de 2024